

RESOLUCIÓN 96-2023

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 20:

Solicitud de expedición de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), realizada por el Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), mediante comunicación Núm.1841 de fecha 21 de marzo de 2023, a favor de los indicados en el cuadro siguiente:

NOMBRES	CARGOS	Vencimiento Carnet Aeroportuario	Núm. Carnet Aeroportuario
Sra. Eida Darinel Almonte Camacho	Encargada Departamento Gestión Estatal de la Seguridad Operacional		
Sra. Ninoska Elizabeth Rodríguez Reynoso	Encargada División Gestión Estatal del Riesgo de Seguridad Operacional	31/05/2020	322
Sra. Alicia Paola Ventura Tavera	Encargada División Aseguramiento Estatal de la Seguridad Operacional	31/12/2021	321
Sra. Alexandra García Vargas	Especialista en Control de Riesgo		

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación Núm.1841, de fecha 21 de marzo de 2023, el Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), solicitó la renovación Carnet Aeroportuario (Carnet Único), a favor de las señoras **Ninoska Elizabeth Rodríguez Reynoso** y **Alicia Paola Ventura Tavera**, Encargada División Gestión Estatal del Riesgo de Seguridad Operacional y Encargada División Aseguramiento Estatal de la Seguridad Operacional, del IDAC, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación Núm.1841, citada anteriormente, de fecha 21 de marzo de 2023, el Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), solicitó la expedición de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), a favor de las señoras **Eida Darinel Almonte Camacho** y **Alexandra García Vargas**, Encargada Departamento Gestión Estatal de la Seguridad Operacional y Especialista en Control de Riesgo, del IDAC, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Gestión Estatal de la Seguridad Operacional, las Divisiones Gestión Estatal del Riesgo de Seguridad Operacional y Aseguramiento Estatal de la Seguridad Operacional, así como, el cargo de Especialista en Control de Riesgo, pertenecen a la Dirección de Planificación y Desarrollo del IDAC.

CONSIDERANDO: Que en el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional y en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), octava edición, septiembre 2021, reconocen a los Inspectores de las Direcciones de Normas de Vuelo y de Navegación Aérea del IDAC, autorizados por el Director General, como acreedores del Carnet Aeroportuario (Carnet Único), tomando en cuenta sus responsabilidades y funciones.

CONSIDERANDO: Que el Director General Interino del IDAC justificó su solicitud en virtud de las funciones que lleva a cabo el personal de la Dirección de Planificación y Desarrollo del IDAC.

Resolución 96-2023
de fecha 19 de abril de 2023
Página 2 de 2

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.

VISTO el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), octava edición, septiembre 2021.

VISTA la Resolución 73-2021, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la modificación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) de acceso sin restricción y en cualquier momento a todas las instalaciones y servicios aeronáuticos y aeroportuarios dominicanos, en cuanto al cambio de nombre, colores y diseño.

VISTA la Resolución 180-2022, de fecha 27 de julio de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil, que realiza modificaciones a la Resolución 312-2021, de fecha 22 de septiembre de 2021.

VISTA la comunicación 1841 de fecha 21 de marzo de 2023, del Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y sus documentos anexos.

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado y deliberado sobre la solicitud de expedición de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), realizada por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 96-2023

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de expedición y renovación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de los colaboradores del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), descritos a continuación:

NOMBRES	CARGOS	Vencimiento Carnet Aeroportuario	Núm. Carnet Aeroportuario
Elda Darinel Almonte Camacho	Encargada Departamento Gestión Estatal de la Seguridad Operacional.		
Ninoska Elizabeth Rodríguez Reynoso	Encargada División Gestión Estatal del Riesgo de Seguridad Operacional	31/05/2020	322
Alicia Paola Ventura Tavera	Encargada División Aseguramiento Estatal de la Seguridad Operacional	31/12/2021	321
Alexandra García Vargas	Especialista en Control de Riesgo.		

SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea remitida al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) y publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/ed.



Versión 2.0, modificada en
fecha 8 de mayo de 2023

